

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

06.

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía "INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de septiembre de 1985, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, Doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 85-2-2-1- 02345 del 18 OCT. 1985
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, las siguientes personas: Norma Trejo de Kolich, casada; Pedro Trejo Flores, casado; y, Ercilia Trejo Mantilla, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) Fabricación y reconstrucción de piezas, accesorios y partes de maquinarias industriales, agrícola y pesquera en general. b) Fabricación y reconstrucción de bombas centrífugas de uso industrial, agrícola y pesquero. c) Trabajos de soldadura con aleaciones especiales. d) Diseño y fabricación de troqueles y matrices. e) Trabajos de fundición en bronce y hierro fundido. f) Importación de materiales para la industria metal-mecánica y agrícola. g) Comercialización de todos los productos que reconstruya o fabrique. Para la realización de su objeto social, la compañía podrá realizar, ejecutar o celebrar todo tipo de actos, operaciones o negocios jurídicos o contratos permitidos por la Ley y relacionados con los intereses y fines de la compañía y los que se consideren necesarios o convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales, inclusive interviniendo a nombre propio como socia o accionista fundadora de otras sociedades o adquiriendo acciones o participaciones de otras compañías.

OTORGAMIENTO

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 50.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 50.000.00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Norma Trejo de Kolich; Pedro Flores; y, Ercilia Trejo Mantilla.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

adem.-

Guayaquil, 23 OCT. 1985



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL